

#PROYECTO

Va TEPJF por acotar las pluris

**DAN LA RAZÓN AL
INE PARA FRENAR LA
SOBRERREPRESENTACIÓN****POR MISAEL ZAVALA**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) reveló un proyecto que le da la razón al Instituto Nacional Electoral (INE) para frenar la sobrerrepresentación y mayorías artificiales en el Congreso, específicamente en las elecciones en la Cámara de Diputados.

El proyecto del magistrado Felipe Fuentes Barrera, que será discutido en próximos días, busca desechar la denuncia de Morena y el PES para darle la razón al INE sobre que "no puede considerarse que es permisible constitucional y legalmente que, mediante la aplicación del régimen de coaliciones se propicie una dinámica electiva, que

limite el desarrollo de la representación política, hasta el grado de afectar la calidad democrática e integridad del actual sistema de partidos en México".

Según el magistrado, el acuerdo del INE tiene como finalidad que la autoridad responsable esté en posibilidad de ajustar la asignación de curules o escaños por el principio de representación proporcional a los parámetros constitucionales, para evitar la sobre o subrepresentación de los órganos legislativos. Para ello se fijaron criterios, puesto que el INE verificará la afiliación efectiva de cada una de las candidatas y los candidatos triunfadores por el principio de mayoría relativa. Es decir, se considerará "afiliación efectiva", aquella que esté vigente al momento del registro de la candidatura. 



**LA VOZ
DEL INE**

1

• El INE deberá verificar si los ganadores son militantes.

2

• El Instituto podrá ajustar la asignación de curules o escaños.

3

• El proyecto busca desechar la denuncia de los partidos Morena y el PES.

3

PARTIDOS
IMPUGNARON
EL ACUERDO
DEL INE.

21

DÍAS TOMÓ
AL TEPJF
RESOLVER
EL CASO.

FOTO: CUARTOSCURO



• **CRITERIOS.** El proyecto del magistrado Felipe Fuentes Barrera será discutido en próximos días.

